



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: jueves, 10 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑAN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

359

Por acuerdo en sesión ordinaria de Pleno de fecha 7 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de Sigüenza, se acordó la aprobación de la modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, y que a continuación se detallan:

PRIMERO. Determinar que los cargos de: Teniente de alcalde y las funciones de las áreas/concejalías de Núcleos agregados, Obras e Infraestructuras, Industria, Medio Ambiente, Tecnología y Telecomunicaciones que ostenta el Concejal D. Felipe Lucio Moreno, con una dedicación parcial del 33,333% de la jornada laboral; Áreas de Turismo, Parques y Jardines, Comercio, Movilidad, Protección Civil y Cruz Roja que ostenta el Concejal D. Juan Antonio Arranz de Miguel, con una dedicación parcial del 33,333% de la jornada laboral, Áreas de Deportes y Festejos que ostenta la Concejal D^a. Concepción Huelves Andrés con una dedicación parcial del 33,333% de la jornada laboral. Para la realización de sus funciones en régimen de dedicación parcial por considerarse necesario una dedicación parcial de la jornada laboral para atender las demandas de la ciudadanía y las tareas propias de estos cargos y asuntos delegados de estas áreas de gobierno dentro y fuera de la sede del Consistorio, e incluso más allá del marco de la jornada laboral estipulada.



SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, la modificación de las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce mensualidades del año y sin derecho a pagas extraordinarias ni indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de los que formen parte a las diferentes, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Felipe Lucio Moreno, con una dedicación parcial del 33,333 %, y una retribución bruta mensual de 1.250,00 euros, sin derecho a pagas extras ni indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte. Ello sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le pudieran corresponder.

- D. José Antonio Arranz de Miguel, con una dedicación parcial del 33,333 %, y una retribución bruta mensual de 1.250,00 euros, sin derecho a pagas extras ni indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte. Ello sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le pudieran corresponder.

- Dña. Concepción Huelves Andrés, con una dedicación parcial del 33,333 %, y una retribución bruta mensual de 1.250,00 euros, sin derecho a pagas extras ni indemnización por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte. Ello sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le pudieran corresponder

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siguenza.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Siguenza a 8 de febrero de 2022. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo